

# TARIFARIO DE PRODUCTOS PASIVOS Y SERVICIOS

La presente información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017 y modificatorias) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

<b>Elaborado por:</b>	Dpto. Gestión y Mejora de Procesos/ Oficial de Conducta de Mercado
<b>Revisado por:</b>	División de Administración y Finanzas
<b>Aprobado por:</b>	Gerencia General
<b>Fecha de Tarifario a reemplazar :</b>	MAYO 2021
<b>Fecha de Modificación de Tarifario :</b>	MAYO 2021
<b>Fecha de Aprobación de modificación :</b>	25-05-2021
<b>Fecha de Vigencia :</b>	01-06-2021
<b>Código:</b>	FCK-TAR-CDA-001
<b>Versión:</b>	25

(\*) A la cuentas pasivas que se encuentren en los límites de las bandas de Monto e impliquen céntimos se les aplicará la tasa inferior inmediata.

## AHORROS

PRODUCTOS	TIPO DE PERSONA	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
		TEA (%) <sup>1</sup>	TEA (%) <sup>1</sup>
<b>AHORRO CORRIENTE</b>			
AHORRO CORRIENTE	PERSONA NATURAL	0.80%	0.10%
	PERSONA JURÍDICA	0.40%	0.08%
<b>AHORRO REMUNERACIONES</b>			
AHORRO REMUNERACIONES	PERSONA NATURAL	1.20%	
<b>AHORRO PROYECTO DESARROLLO</b>			
WARMÍ AHORRO	PERSONA NATURAL	3.50%	
QARI AHORRO	PERSONA NATURAL	3.50%	
CLIENTE	PERSONA JURÍDICA	0.80%	
<b>AHORRO CRECE MÁS <sup>2</sup></b>			
Saldo promedio entre S/0 a S/9,999	PERSONA NATURAL	1.00%	
Saldo promedio entre S/10,000 a S/49,999		2.50%	
Saldo promedio de S/50,000 a más		3.00%	

<sup>1</sup>	TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) determinada sobre la base de 360 días, es igual a la Tasa Efectiva Anual TEA.
<sup>2</sup>	El cálculo del saldo promedio para la aplicación de la tasa será el último día de cada mes.
(*)	Los montos por aperturas, retiros, depósitos y cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%), a excepción de las cuentas de Ahorro Remuneraciones y Depósitos CTS.
(*)	Una operación pasiva mantiene su tasa de interés TREA, aún cuando ésta respalde un crédito.
(*)	Ver tarifario de Comisiones y Gastos vinculados a Operaciones Pasivas.
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web <a href="http://www.credinka.com">www.credinka.com</a> y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017 y modificatorias) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).
(*)	Las tasas para Persona Jurídica no aplican para Instituciones Financieras (las referidas tasas serán cotizadas con Tesorería).
(**)	En caso que la cuenta CTS no reciba abonos por un periodo de 4 semestres o más

## DEPÓSITO CTS

MOVIMIENTO	RANGO DE SALDO DIARIO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
		TEA (%) <sup>1</sup>	TEA (%) <sup>1</sup>
CON DEPÓSITO	De S/ 0 a S/ 10,000	6.25%	1.20%
	De S/ 10,001 a S/ 70,000	6.50%	
	Más de S/ 70,000	6.75%	
SIN DEPÓSITO (**)		5.00%	

<sup>1</sup>	TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) determinada sobre la base de 360 días, es igual a la Tasa Efectiva Anual TEA.
<sup>2</sup>	El cálculo del saldo promedio para la aplicación de la tasa será el último día de cada mes.
(*)	Los montos por aperturas, retiros, depósitos y cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%), a excepción de las cuentas de Ahorro Remuneraciones y Depósitos CTS.
(*)	Una operación pasiva mantiene su tasa de interés TREA, aún cuando ésta respalde un crédito.
(*)	Ver tarifario de Comisiones y Gastos vinculados a Operaciones Pasivas.
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web <a href="http://www.credinka.com">www.credinka.com</a> y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017 y modificatorias) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).
(*)	Las tasas para Persona Jurídica no aplican para Instituciones Financieras (las referidas tasas serán cotizadas con Tesorería).
(**)	En caso que la cuenta CTS no reciba abonos por un periodo de 4 semestres o más

## DEPÓSITO A PLAZO FIJO (\*)

PERIODO MONEDA NACIONAL	TEA MONEDA NACIONAL				
	PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA (*)	
	Hasta S/ 50,000	De S/50,001 a S/100,000	Más de S/ 100,000	Hasta S/100,000	Más de S/100,000
De 30 a 59 días	1.00%	1.10%	1.20%	0.50%	0.50%
De 60 a 89 días	1.30%	1.40%	1.50%	0.65%	0.65%
De 90 a 119 días	2.00%	2.10%	2.20%	0.75%	0.75%
De 120 a 179 días	2.50%	2.60%	2.70%	0.85%	0.85%
De 180 a 269 días	3.20%	3.50%	3.50%	0.90%	1.00%
De 270 a 359 días	3.50%	3.60%	3.70%	1.15%	1.25%
De 360 a 539 días	4.30%	4.40%	4.50%	1.40%	1.50%
De 540 a 719 días	4.55%	4.65%	4.75%		
De 720 a más	4.80%	4.90%	5.00%		

PERIODO MONEDA EXTRANJERA	TEA MONEDA EXTRANJERA			
	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
	Hasta U.S. \$ 100,000	Más de U.S. \$ 100,000	Hasta U.S. \$ 100,000	Más de U.S. \$ 100,000
De 31 a 89 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 90 a 119 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 120 a 179 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 180 a 269 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 270 a 359 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 360 a 719 días	0.10%	0.15%	0.10%	0.15%
De 720 a 900 días	0.20%	0.30%	0.20%	0.30%
De 901 a 1080 días	0.20%	0.30%	0.20%	0.30%
De 1081 a más	0.20%	0.30%	0.20%	0.30%

1	TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) determinada sobre la base de 360 días, es igual a la Tasa Efectiva Anual TEA.
(*)	En caso se realice la cancelación anticipada del DPF a solicitud del titular, se aplicará como penalidad la tasa del producto ahorro corriente.
(*)	Los montos por aperturas, retiros, depósitos y cancelaciones están afectas al pago de ITF (0.005%), a excepción de las cuentas de Ahorro Remuneraciones y Depósitos CTS.
(*)	Una operación pasiva mantiene su tasa de interés TREA, aún cuando ésta respalde un crédito.
(*)	Ver tarifario de Comisiones y Gastos vinculados a Operaciones Pasivas.
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web <a href="http://www.credinka.com">www.credinka.com</a> y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017 y modificatorias) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).
(*)	Las tasas para Persona Jurídica no aplican para Instituciones Financieras (las referidas tasas serán cotizadas con Tesorería).

## DINERO ELECTRÓNICO (\*)

### 1. COMISIONES APLICABLES

COMISIÓN	UNIDAD O RANGO	MONTO	PRODUCTOS APLICABLES
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Sacar plata)	Operaciones hasta S/100.00	S/1.00	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Sacar plata)	Operaciones más de S/100.00 hasta S/500.00	1% del monto de la operación	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Sacar plata)	Operaciones más de S/500.00 hasta S/999.00	S/. 5.00	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por reconversión de dinero electrónico (Poner plata)	Operaciones hasta S/999.00	Gratis	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por transferencias entre cuentas de dinero electrónico (mandar plata)	Operaciones hasta S/999.00	Gratis	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por apertura de billetera BIM	-	Gratis	Cuenta de Dinero Electrónico
Comisión por recarga de Celular y compras con Billetera BIM	-	Gratis	Cuenta de Dinero Electrónico

(*)	Los movimientos de estas cuentas no están afectas al pago de ITF (0.005%).
(*)	La información de este documento se encuentra disponible en nuestra página web <a href="http://www.credinka.com">www.credinka.com</a> y en todas nuestras Agencias/ Oficinas de atención.
(*)	La información es proporcionada de conformidad a la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley N° 28587), el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS 3274-2017 y modificatorias) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571).

## COMISIONES Y GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES PASIVAS

### 1. COMISIONES APLICABLES

#### 1.1 CATEGORÍA: Operaciones en cuenta.

Denominación	Comisión	Unidad o rango	Monto	Productos aplicables
Operaciones en otra localidad	Comisión por depósito, retiro y/o cancelación en otras plazas de Credinka diferentes a la plaza donde se abrió la cuenta.	Por cada operación realizada - Moneda Nacional.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de S/ 5.00 y el monto máximo de cobro es S/ 350.00	Ahorro corriente/Ahorro credinka inversión/Ahorro remuneraciones /Depósitos CTS <b>No Aplica:</b> Ahorro Crece Más
Operaciones en otra localidad	Comisión por depósito, retiro y/o cancelación en otras plazas de Credinka diferentes a la plaza donde se abrió la cuenta.	Por cada operación realizada - Moneda Extranjera.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de US\$. 2.00 y el monto máximo de cobro es US\$.120.00	Ahorro corriente/Depósitos CTS

#### 1.2 CATEGORÍA: Uso de canales.

Denominación	Comisión	Unidad o rango	Monto	Productos aplicables
Operación en ventanilla.	Comisión por extorno de transacción(*)	A solicitud del cliente (por operación).	S/ 3.00	Todos los productos pasivos
Operación en ventanilla.	Comisión por servicios de recaudación a empresas.	Por cada recibo, la comisión será asumida por la empresa o institución con quien se tiene el convenio, a excepción de Western Union que es asumido por el cliente.	Según convenio.	Según convenio.

#### 1.3 CATEGORÍA: Servicios Asociados a la Cuenta.

Denominación	Comisión	Unidad o rango	Monto	Productos aplicables
Envío Físico de Estado de Cuenta.	Comisión por envío de estados de cuenta en forma física.	Por cada envío físico de estado de cuenta a solicitud del cliente.	S/ 25	Todos los productos en caso el cliente determine el envío de su estado de cuenta en forma física.

#### 1.4 CATEGORÍA: Servicios Brindados a Solicitud del Cliente.

Denominación	Comisión	Unidad o rango	Monto	Productos aplicables
Constancias.	Comisión por emisión de cartas de presentación a Embajadas u otros tipo de instituciones a solicitud del cliente.	-	S/ 20.00 o U.S. \$ 8.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro Crece Más/ Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Constancias.	Comisión por emisión de extracto de cuenta, entregada a solicitud del cliente a partir de la 2da emisión en el mes.	Por emisión de extracto de cuenta en un mismo periodo.	S/ 2.00 y S/ 1.00 <sup>(1)</sup>	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo <sup>(1)</sup> / Ahorro remuneraciones / Depósito CTS / Depósito a plazo fijo.
Duplicado del contrato u otro documento.	Comisión por duplicado de contrato de apertura de cuenta.	Por servicio de emisión de duplicado (copia del contrato).	S/ 7.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Duplicado del contrato u otro documento.	Comisión por búsqueda de documentos en archivo.	Por búsqueda de documentos (por cada búsqueda).	S/ 10.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Retención Judicial y/o Administrativa.	Comisión por comunicación al titular de la cuenta por medida coactiva.	(Remisión de comunicación al titular de una cuenta y trámites administrativos realizados por CREDINKA)	S/ 40.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

(\*) Aplica el cobro de comisión por extorno de transacción, previa evaluación de viabilidad de la misma; de acuerdo a procedimiento interno.

## 1. COMISIONES APLICABLES

1.5 CATEGORIA: Transferencias.				
Denominación	Comisión	Unidad o Rango	Monto	Productos aplicables
Transferencia en la misma empresa	Comisión por transferencias entre cuentas de Credinka (incluye cancelaciones de DPF en otras plazas distintas a la de apertura de cuenta DPF) o giros entre las agencias	Por cada operación realizada - Moneda Nacional.	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de S/ 10.00 y el monto máximo de cobro es S/ 400.00	Todos los productos pasivos, adicionalmente las personas naturales y jurídicas que realicen envío de dinero en efectivo entre agencias de CREDINKA.
		Por cada operación realizada - Moneda Extranjera	0.5% del monto de la operación. El monto mínimo de cobro es de US\$. 3.50 y el monto máximo de cobro es US\$.140.00	
Transferencia a otra empresa	Comisión por transferencias vía bancos (Por servicio de transferencia de fondos a otras empresas y pago de intereses en cuentas de otras empresas a petición del cliente)	Hasta S/ 50,000.00 o U.S. \$ 15,000.00	S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS
		Mas de S/ 50,000.00 o U.S. \$ 15,000.00	S/ 18.00 o U.S. \$ 6.00 (sin importar el Banco / Caja del beneficiario)	
Emisión de cheques	Comisión por Emisión de Cheques de Gerencia de otras empresas financieras	Por cada cheque solicitado.	S/ 20.00 o U.S. \$ 7.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Anulación de cheques	Comisión de anulación de Cheque de Gerencia de otras Entidades Financieras	Por cheque anulado	S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

## 2. GASTOS APLICABLES

Denominación	Unidad o rango	Monto	Productos aplicables
Gasto por operaciones realizadas a través de Bancos Nacionales por recepción de fondos. (No aplica para cuentas recaudadoras)	Gasto aplicado por el Banco por el depósito efectuado (por operación).	Las comisiones que cobran las Empresas intermediarias del Sistema Financiero. MAS Comisión por transferencia S/ 15.00 o U.S. \$ 5.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Gasto por operaciones realizadas a través de Bancos Internacionales (por envío/recepción de fondos)	Gasto aplicado por el Banco por el depósito efectuado (por operación).	Las comisiones que cobran las Empresas intermediarias del Sistema Financiero. MAS Comisión por transferencia S/ 30.00 o U.S. \$ 10.00	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.
Gasto por consulta RENIEC	Por consulta (cuando el cliente quiere realizar una operación relacionada a su cuenta y no trajo su D.N.I., adicionalmente cuando tiene el D.N.I. vencido y trae el D.N.I. vencido más el voucher de trámite de renovación emitido por RENIEC.	S/ 0.9	Ahorro corriente / Ahorro credinka inversión / Ahorro Crece Más / Ahorro proyecto desarrollo / Ahorro remuneraciones / Depósito a plazo fijo / Depósito CTS.

### Notas adicionales.

1	Estos montos sólo aplican para los productos de ahorro proyecto desarrollo PN-PJ.
2	La información del Tarifario se encuentra disponible en <a href="http://www.credinka.com">www.credinka.com</a> y en nuestras oficinas de atención.